

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Aviso

La Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril de 1974, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

Primero.—Que a partir de la fecha en que se admite a cotización oficial en esta Bolsa, se incorpora al sistema la XII emisión de Bonos de Caja simples, del Banco Industrial del Sur, emisión octubre de 1985.

Segundo.—Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dichos títulos serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a las normas de la Orden de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 3 de enero de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, el Síndico-Presidente.—626-C. (3250).

La Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en cumplimiento de lo previsto en la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril de 1974, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

Primero.—Que a partir de la fecha en que se admite a cotización oficial en esta Bolsa, se incorpora al sistema la XXI Emisión de Bonos de Caja del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», emisión octubre de 1985.

Segundo.—Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dichos títulos serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a las normas de la Orden de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 3 de enero de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, el Síndico-Presidente.—627-C. (3251).

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 33.902.774 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 33.902.775 al 67.805.548, emitidas por «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima» (HIDRUÑA).

Barcelona, 11 de diciembre de 1985.—El Síndico-Presidente.—8.005-16 (89219).

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, S. A.

BONOS DE CAJA, EMISION 32, SERIE A-N,
DE 12 DE FEBRERO DE 1985

Amortización total

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja, emisión 32, serie A-N, que el día 12 de febrero de 1986 tendrá lugar la amortización total de los citados bonos, de conformidad con las

condiciones que constan en la escritura de emisión.

Barcelona, 14 de enero de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Sáenz Abad.—639-C (3255).

BANCO DE SANTANDER

BONOS DE TESORERIA

Octava emisión, enero 1986

Entidad emisora: «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», con domicilio en Santander, paseo de Pereda, 9 al 12.

Su capital social emitido y desembolsado es de 40.711.000.000 de pesetas, y sus reservas ascienden a 63.996.864.622 pesetas, teniendo como objeto social la realización de las operaciones enumeradas en los artículos 175 y 176 del Código de Comercio y de aquellas otras que las disposiciones legales vigentes permiten a los Bancos comerciales y mixtos.

Emisión: 15.000 millones de pesetas nominales, en 15 millones de títulos, al portador, y de 1.000 pesetas nominales cada uno, con la garantía del Banco emisor.

Los bonos de esta emisión podrán expedirse bajo la modalidad de títulos múltiples.

Apertura de la suscripción: El período de «suscripción abierta» a que se refiere el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, será el comprendido entre los días 25 de enero y 13 de febrero de 1986, ambos inclusive, pudiendo la misma efectuarse en cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, Banco Comercial Español, Banco de Murcia y Banca Jover.

Si fuera necesario recurrir al prorrateo de peticiones habidas en el período de «suscripción abierta», aquél tendrá lugar en la sede social del Banco y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del expresado Real Decreto 1851/1978.

Tipo de emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor, el cual no podrá suscribir bonos por importe superior al millón de pesetas.

Interés: Los bonos de esta emisión devengarán a partir de la fecha de su desembolso un interés íntegro anual variable, que se determinará restando un diferencial de siete puntos al tipo de interés preferencial que en cada momento rija en el Banco emisor para sus operaciones de crédito y préstamo a tres años, con un mínimo del 7 por 100 y un máximo del 12 por 100 en todo caso.

Por consecuencia, dentro de la expresada limitación, las sucesivas modificaciones del tipo de interés preferencial que el Banco emisor tenga establecido para sus mencionadas operaciones de crédito y préstamo a tres años, repercutirán en el interés de los bonos de esta emisión, por sustracción del diferencial antes mencionado, automáticamente desde el primer día inclusive del período semestral de intereses siguiente a la fecha en que entren en vigor tales modificaciones. Los nuevos tipos de interés que resulten por aplicación de esta norma serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid» y, al menos, en un periódico diario de difusión nacional.

Dado que en el presente momento el tipo de interés preferencial fijado por el Banco emisor para sus operaciones de crédito y préstamo a tres años es del 16 por 100, al restarle siete puntos da como resultado el 9 por 100, que será el interés anual de los bonos de esta emisión, en tanto el Banco no modifique el aludido tipo de interés preferencial para operaciones de crédito y préstamo a tres años.

En caso de variar a la baja el tipo de interés en cualquier período y de no interesar al bonista el nuevo tipo resultante, podrá, en un plazo de diez

días naturales a contar del comienzo de tal período, exigir del Banco el reembolso anticipado de los bonos al tipo de la par.

Dicho reembolso anticipado habrá de efectuarlo el Banco necesariamente dentro de los primeros treinta días naturales desde el comienzo del nuevo período de interés, liquidando los intereses que se hayan devengado hasta ese momento al tipo vigente en el período anterior exclusivamente para los bonos cuyos titulares hayan optado por el reintegro.

El interés íntegro resultante se pagará en las oficinas de la Sociedad emisora, por semestres vencidos, el 17 de abril y 17 de octubre de cada año, hasta la total amortización de la emisión.

El importe del primer cupón de los títulos suscritos dentro del período de «suscripción abierta» será el que corresponda al tiempo que medie entre la fecha de su desembolso y la del 17 de abril de 1986.

En el supuesto de títulos suscritos después de finalizado dicho período de «suscripción abierta», el importe del primer cupón se fijará en función del tiempo que medie entre la fecha de su desembolso y la del vencimiento más próximo.

El último cupón será el que corresponda al tiempo que medie entre el 17 de octubre de 1990 y el 25 de enero de 1991.

Canje o conversión: Estos bonos disfrutará del derecho de canje o conversión en acciones del Banco de Santander durante los quince días naturales siguientes a las fechas que a continuación se indican: 17 de abril y 17 de octubre de cada uno de los años 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990.

Dicho canje o conversión podrá efectuarse únicamente por quienes sean los poseedores de los bonos la víspera de cada una de las expresadas fechas.

A efectos de canje o conversión, los bonos se valorarán en su importe nominal, en tanto que las acciones lo serán al tipo que resulte de practicar una baja de 20 enteros respecto de su cotización media en la Bolsa de Madrid durante los treinta días naturales inmediatamente anteriores a las indicadas fechas. Las acciones a adquirir serán, siempre a elección del emisor, acciones en circulación o acciones emitidas en tal ocasión. En ningún caso las acciones podrán ser emitidas por un valor inferior al nominal.

Las modalidades de canje o conversión serán utilizadas de manera única y excluyente en cada una de las opciones concedidas al bonista, sin que quepa la posibilidad de simultanear ambas fórmulas en una misma opción.

Las acciones entregadas en canje, al reunir la condición de ordinarias, disfrutarán de igualdad de derechos políticos y económicos a las acciones antiguas en circulación. En el supuesto de conversión, las acciones nuevas entregadas tendrán idénticos derechos políticos a las ordinarias, pero comenzarán a participar en los beneficios del Banco de Santander a partir de la fecha en que tuviese lugar la conversión de los bonos en acciones.

Los tenedores de los bonos completarán en metálico las diferencias que se produzcan en el canje o conversión por acciones, para acceder al múltiplo inmediato superior.

Amortización: Los bonos que no se hayan acogido al derecho de canje o conversión en ninguna de las diez opciones antes mencionadas, serán totalmente amortizados a los cinco años de la fecha de emisión, es decir el 25 de enero de 1991, mediante reembolso en efectivo de su importe nominal de 1.000 pesetas cada uno, sin deducción alguna.

El Banco emisor se reserva la facultad de poder anticipar la amortización de la emisión, tota

parcialmente, durante los treinta días naturales siguientes a aquel en que se cumplan los dos años contados a partir de la fecha de emisión, al cambio de 101 por 100 y mediante reembolso en efectivo, sin deducción alguna, o durante los treinta días naturales siguientes a aquellos en que se cumplan los tres y cuatro años contados también desde la fecha de emisión, al cambio del 100 por 100 e igualmente mediante reembolso en efectivo y sin deducción alguna.

El canje o conversión en cada una de las diez oportunidades anteriormente citadas se realizará a través de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, y el tipo de cambio resultante para las acciones será dado a conocer en cada caso en la Prensa de mayor difusión nacional y en el «Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Comercio de Madrid», así como también si se diera el supuesto de amortización anticipada.

Quedarán automáticamente amortizados los bonos que sean presentados para su conversión o canje, así como para su reembolso anticipado en caso de variar a la baja el tipo de interés.

Cotización oficial en Bolsa: Se gestionará la admisión de estos bonos a cotización en la Bolsa de Comercio de Madrid, y simultáneamente la declaración de cotización calificada a favor de los mismos, a cuyo fin, y conforme a lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio y Orden de 10 de abril de 1981, este Banco cumple el requisito de designar a la «Sociedad Gestora de Carteras Bansandre, Sociedad Anónima» (GESBANSA) como «Sociedad de Contrapartida», figurando ya inscrita al efecto en el correspondiente registro que se lleva en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid.

Beneficios fiscales: Deducción por inversiones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, consistente en poder deducir de la cuota de expresado Impuesto el 15 por 100 de la inversión efectuada en la adquisición por suscripción de estos bonos, en los términos establecidos en el artículo 29. f), de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, modificado por la Ley 48/1985, de 27 de diciembre.

Sindicato de Tenedores de Bonos de Tesorería: Se registrará por la regla fundamental contenida en el capítulo VII de la Ley de 7 de julio de 1951 y por las de la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Gabino P. García Ortega.

Folleto de emisión: Puede obtenerse en la Bolsa de Comercio de Madrid y en cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, Banco Comercial Español, Banco de Murcia y Banca Jover, asumiendo la responsabilidad del mismo don Atilano Matilla Gómez.

Asimismo y a disposición de los futuros suscriptores, se hallan en el domicilio social de la Entidad emisora los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos correspondientes y el Reglamento por el que se registrará el Sindicato de bonistas.

Santander, 15 de enero de 1986.—El Subdirector-Secretario general, Atilano Matilla.—629-C (3252).

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA

Anuncio

Con motivo del traslado de las oficinas y dependencias de la agencia urbana Regina, de Córdoba, sita en ronda de los Tejares, número 27, a la oficina principal de dicha capital, sita en avenida del Gran Capitán, número 20, y, en cumplimiento de lo acordado en la condición 6.ª estipulada en el contrato de alquiler de cajas para caudales, se advierte a los titulares de los contratos de las cajas y compartimientos números 7 y 109 que el día 31 de enero, a las diez treinta horas, se procederá a la apertura de ambas cajas, ante la presencia de Notario, y que cuantos objetos fueren hallados en el interior de aquéllas se deposita-

rán en envases cerrados por dicho fedatario; los cuales se conservarán en la citada oficina principal de Córdoba, en lugar seguro, a disposición de los titulares de tales contratos, sin perjuicio de proceder conforme se acordó en la condición antes reseñada.

Y para que así conste y sirva de publicación y notificación a los interesados, se extiende el presente aviso.

Córdoba, 16 de enero de 1986.—663-C (3270).

BANCO DE BARCELONA, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el auditorio de Banca Catalana, sito en Barcelona, avenida Diagonal, 662-664, el día 2 de febrero de 1986, a las once treinta horas, en primera convocatoria, o el día 3 de febrero de 1986, en el mismo lugar y hora, o a continuación de haberse celebrado la Junta general ordinaria, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1. Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, en una o varias veces y en las condiciones que estime oportunas, mediante aportaciones dinerarias o no dinerarias dentro del plazo y en los términos establecidos en el artículo 96 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y normativa societaria de la Comunidad Económica Europea aplicable, y, en su caso, modificar el artículo quinto de los Estatutos sociales.

2. Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones, bonos y otros títulos análogos, simples o con garantías, convertibles o no en acciones del Banco o de otras Sociedades, de conformidad con el artículo 95 y 128, número 4, de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, antes referida, y normativa societaria de la Comunidad Económica Europea, también mencionada.

3. Aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con los Estatutos sociales tendrán derecho de asistencia a la Junta, con voz y voto, los accionistas poseedores de un mínimo de 5.000 pesetas nominales en acciones, debidamente inscritas a su nombre en el Registro de la Sociedad con tres días de antelación, por lo menos, a la fecha de reunión. Las representaciones deberán acreditarse con el mismo plazo de antelación.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse en el domicilio social, paseo de Gracia, 84.

Barcelona, 12 de enero de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Sáenz Abad.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep María Macip Gich.—638-C (3254).

BANCO OCCIDENTAL, S. A.

XXIII.ª EMISIÓN DE BONOS DE CAJA SIMPLES. DE 25 DE ENERO DE 1986

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de 17 de julio de 1951, se anuncia que el «Banco Occidental, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Padilla, número 17, con un capital social de 7.000.470.668 pesetas, totalmente suscrita y desembolsada, y cuyo objeto social es el propio de los Bancos industriales y de negocios, ha acordado la emisión de Bonos de Caja cuyas características se indican.

Denominación y cuantía: La emisión se denomina XXIII.ª Emisión de Bonos de Caja Simples del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», de 25 de enero de 1986, por un importe total de 500.000.000 de pesetas, ampliables a 1.000.000.000 de pesetas, y representada por 500.000 bonos al portador, 1.000.000 en caso de

ampliación, de 1.000 pesetas cada uno de ellos, que podrán agruparse en títulos múltiples.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha acordado señalar la del 25 de enero de 1986 como fecha de lanzamiento de esta emisión. El plazo de «suscripción abierta», a que se refiere el Real Decreto de 19 de julio de 1978, será de veinte días, a contar de la fecha de lanzamiento.

Transcurrido el periodo de suscripción abierta sin que se cubriera la totalidad de la emisión, quedará prorrogado automáticamente el periodo de suscripción de la misma hasta su total cobertura. No obstante, el Banco Occidental se reserva el derecho de cerrar la admisión de peticiones a partir del momento en que hayan sido cumplidas las fechas de suscripción.

La emisión será ofrecida a la par y libre de gastos para el suscriptor, con desembolso total en el acto de la suscripción, pudiendo suscribirse los bonos emitidos en las oficinas del Banco Occidental y del Banco de Vizcaya.

El tipo de interés tiene carácter variable y se determinará mediante la reducción en cinco puntos del tipo de interés preferencial del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», para las operaciones de descuento financiero a un año, que será publicado por el «Banco Occidental, Sociedad Anónima», de acuerdo con las disposiciones vigentes, con un tipo mínimo del 7 por 100 y otro máximo del 12 por 100, en todo caso.

En el momento del lanzamiento de esta emisión el tipo de interés será del 10 por 100 anual, pagadero por años vencidos. El primer pago de intereses se efectuará el 20 de julio de 1986, y comprenderá los intereses devengados desde la fecha de desembolso del importe de la suscripción hasta el 20 de julio de 1986. Los pagos posteriores de intereses se efectuarán por años naturales, realizándose los días 20 de enero de cada año.

El tipo que resulte por aplicación del mencionado diferencial se devengará automáticamente desde el primer día del periodo natural siguiente al que entre en vigor la modificación del tipo de interés de referencia. En el caso de que la variación del tipo de interés de referencia se traduzca en una disminución del tipo de interés para el bonista, podrá el Banco emisor optar por la aplicación o no de la correspondiente reducción.

En el caso de variación a la baja del tipo de interés, el bonista podrá optar en un plazo de diez días naturales, a contar desde el comienzo del nuevo periodo, por exigir el Banco emisor el reembolso anticipado a la par de los bonos. Dicho reembolso anticipado habrá de efectuarse por el Banco emisor dentro de los primeros treinta días naturales siguientes al comienzo del nuevo periodo de interés, liquidando los intereses que se hayan devengado hasta ese momento al tipo vigente en el periodo anterior, y al exclusivo objeto de compensar a los titulares de los bonos que hayan optado por el reintegro.

El «Banco Occidental, Sociedad Anónima», publicará en el «Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de amplia difusión de Madrid el nuevo tipo de interés.

Amortización: Se efectuará a la par y por la totalidad el 20 de enero de 1990.

El «Banco Occidental, Sociedad Anónima», se reserva la facultad de anticipar, total o parcialmente, la amortización de los títulos de esta emisión.

Garantías: La emisión se lleva a cabo con la garantía patrimonial de la Entidad emisora.

Beneficios fiscales: Exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en la suscripción, amortización y transmisión onerosa por actos inter vivos de estos bonos.

Exención del Impuesto General sobre las Sucesiones, respecto a la adquisición por herencia, legado o donación, siempre que los bonos pertenecieran al causante con dos años, al menos, de antelación al día del fallecimiento o donación.

Deducción por inversiones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, consistente en deducir de la cuota de este impuesto el 15 por 100 de la inversión efectuada en estos bonos, en los términos establecidos en el artículo 19 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, modificada por la Ley 48/1985, de 27 de diciembre.

A este fin, se solicitará la admisión de estos títulos a cotización en la Bolsa Oficial de Madrid.

Otros beneficios: Estos bonos serán aptos para la inversión de las reservas técnicas de las Entidades de seguros privados, de las Entidades particulares de capitalización y ahorro y para las inversiones obligatorias de las Sociedades de garantía recíproca.

Sindicato de Bonistas: Se regirá por las reglas fundamentales contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en la escritura de emisión. Se designa para el cargo de Comisario a don Juan Manuel Osorio García, domiciliado en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 80, a reserva de su ratificación en la primera Asamblea que se celebre por dicho Sindicato.

Folleto de emisión: La presente emisión se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos de 10 de julio de 1978 y 5 de septiembre de 1980; Ordenes de 17 de noviembre de 1981 y 26 de febrero de 1982, y demás disposiciones complementarias, por lo que la emisión y el folleto de la misma han sido autorizados por el Banco de España y por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

Existen ejemplares del citado folleto a disposición del público en el domicilio social de la Entidad, así como en la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid.

Madrid, 15 de enero de 1986.-636-C (3253).

DIPROMA, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que por la Junta general universal de accionistas se ha acordado la liquidación y disolución de la Sociedad, con la aprobación del siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Cuentas financieras (efectivo en Caja)	103.673
Pérdidas acumuladas	1.396.327
Total Activo	1.500.000
Pasivo:	
Capital	1.500.000
Total Pasivo	1.500.000

Madrid, 30 de diciembre de 1985.-El Liquidador, Daniel Pereiro Morais.-642-C (3256).

TERMICAS DEL BESOS, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Ronda General Mitre, 126, 5.º, 2.ª

PAGO DEL CUPON NUMERO 24.
EMISION 1974

Ponemos en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, «Emisión 1974» que el próximo día 24 de enero vence el cupón número 24.

El importe líquido por cupón de 400 pesetas podrá hacerse efectivo en las siguientes entidades: Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en el domicilio social de la Sociedad,

de lunes a viernes, de nueve a trece horas, contra la presentación del cupón correspondiente.

Barcelona, 7 de enero de 1986.-El Director general.-324-C (1722).

ENSIDESA

PAGO DE INTERESES DE OBLIGACIONES

«Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, S. A.»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la mencionada Sociedad, que a partir del 1 de enero de 1986 se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros, así como en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido del cupón que a continuación se cita, correspondiente a la emisión 1953.

Cupón número 64:

Importe bruto: 32.500 pesetas/cupón.

Importe líquido: 26.650 pesetas/cupón.

Madrid, 19 de diciembre de 1985.-21.136-C (90659).

CELULOSAS DE ASTURIAS, S. A. (CEASA)

Emisión de obligaciones 1973

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 22 de enero de 1973, que en el sorteo efectuado el día 8 de enero de 1986, ante el Notario de esta ciudad don Miguel Mestanza Fragero, resultaron amortizados los 2.500 títulos relacionados a continuación:

Números 9.401 al 9.500 = 100
Números 9.901 al 10.000 = 100
Números 10.401 al 10.500 = 100
Números 11.201 al 11.300 = 100
Números 12.001 al 12.100 = 100
Números 12.801 al 12.900 = 100
Números 17.701 al 17.800 = 100
Números 18.601 al 18.700 = 100
Números 18.801 al 18.900 = 100
Números 21.701 al 21.800 = 100
Números 22.101 al 22.200 = 100
Números 22.801 al 22.900 = 100
Números 23.101 al 23.200 = 100
Números 23.901 al 24.000 = 100
Números 24.301 al 24.500 = 200
Números 24.801 al 25.000 = 200
Números 25.101 al 25.200 = 100
Números 27.401 al 27.600 = 200
Números 27.901 al 28.000 = 100
Números 28.201 al 28.300 = 100
Números 28.701 al 28.800 = 100
Números 29.101 al 29.200 = 100

El pago del importe de las mencionadas obligaciones se efectuará a partir del día 1 de febrero, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros, contra entrega de los títulos correspondientes.

Madrid, 14 de enero de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración.-657-C (3260).

FLETAMENTOS MARITIMOS, SOCIEDAD ANONIMA (MARFLET)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, paseo de la Marina Española, 9 (Ceuta), el próximo día 10 de febrero del año en curso, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, si hubiere lugar, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos que integran el orden del día:

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y gestión del Consejo correspondiente a 1985.

Segundo.-Nombramientos en el Consejo de Administración.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto; el Consejo de Administración ha sido asesorado por su Letrado a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º de tal disposición legal y de la presente convocatoria.

Ceuta, 14 de enero de 1986.-Por el Consejo de Administración, el Secretario, Fernando Rodríguez de Rivera y Morón.-625-C (3249).

EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, S. A.

Asamblea general de obligacionistas, emisión marzo de 1983

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de obligaciones emitidas por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), en fecha 29 de marzo de 1983 a la Asamblea general, a celebrar en primera convocatoria a las trece horas del día 6 de febrero de 1986, en el domicilio social de la Entidad emisora, paseo de Gracia, 132, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario provisional.

Segundo.-Confirmación en sus cargos del Comisario titular y del Comisario suplente designados provisionalmente en la escritura de emisión o nombramiento de nuevos Comisarios, titular y suplente.

Tercero.-Aprobación del Reglamento Interno del Sindicato de Obligacionistas.

Cuarto.-Otorgamiento de facultades a favor de las personas que se designen para que puedan elevar a escritura pública los acuerdos que se adopten.

Quinto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los tenedores de obligaciones que quieran ejercitar su derecho de asistencia deberán depositar en la Caja de la Sociedad, paseo de Gracia, 132, Barcelona, en cualquier Entidad bancaria, Caja de Ahorros, en la Federación de Cajas de Ahorros Catalano-Balear o en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, los títulos originales o resguardos de depósitos de aquéllos, con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Asamblea, recibiendo a cambio la tarjeta de asistencia.

Los tenedores de obligaciones podrán examinar en el domicilio social de la Entidad emisora el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas durante los quince días anteriores a la Asamblea.

Barcelona, 3 de enero de 1986.-El Comisario del Sindicato, suplente.-214-7 (3284).

EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

Emisión julio de 1983

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de obligaciones emitidas por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), en fecha 2 de julio de 1983, a la Asamblea general, a celebrar en primera convocatoria, a las trece treinta hor

del día 6 de febrero de 1986, en el domicilio social de la Entidad emisora, paseo de Gracia, 132, Barcelona, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario provisional.

Segundo.-Confirmación en sus cargos del Comisario titular y del Comisario suplente, designados provisionalmente en la escritura de emisión o nombramiento de nuevos Comisarios, titular y suplente.

Tercero.-Aprobación del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas.

Cuarto.-Otorgamiento de facultades a favor de las personas que se designen para que puedan elevar a escritura pública los acuerdos que se adopten.

Quinto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los tenedores de obligaciones que quieran ejercer su derecho de asistencia, deberán depositar en la Caja de la Sociedad (paseo de Gracia, 132, Barcelona), en cualquier Entidad bancaria, Caja de Ahorros, en la Federación de Cajas de Ahorros Catalano-Balear o en la Confederación Española de Cajas de Ahorros los títulos originales, o resguardos de depósitos de aquéllos, con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para al asistencia de la Asamblea, recibiendo a cambio la tarjeta de asistencia.

Los tenedores de obligaciones podrán examinar en el domicilio social de la Entidad emisora el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas durante los quince días anteriores a la Asamblea.

Barcelona, 3 de enero de 1986.-El Comisario suplente del Sindicato.-215-7 (3265).

TALLERES MECANICOS UBEDA, S. A. L.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 3 de febrero de 1986, a las veinte horas, en el domicilio social ubicado en avenida Ramón y Cajal, número 30, de Ubeda, y, en su caso, el mismo lugar y hora para el día siguiente en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Situación de la Sociedad y Balance.

Segundo.-Separación de los señores Consejeros y nombramiento de nuevos administradores.

Tercero.-Revocación de los nombramientos de los actuales Consejeros-delegados y nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros delegados.

Cuarto.-Medidas a adoptar acerca de la situación de la totalidad de los trabajadores de la Empresa (incluidos los afectados en la actualidad por la suspensión de sus contratos de trabajo). Medidas a adoptar, en especial tendientes a la conservación de los puestos de trabajo.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Redacción del acta que comprenda la deliberación y los acuerdos adoptados por la Junta.

Séptimo.-Lectura y aprobación del acta y designación de quien haya de ejecutar los acuerdos.

Ubeda, 14 de enero de 1986.-98-D (3261).

CUEVAS DEL DRACH, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Cuevas del Drach, Sociedad Anónima», para la celebración de Junta general extraordinaria, a celebrar en los locales sociales, Tancat de Sa Torre, sin número, de Porto Cristo (Manacor), el próximo día 5 de febrero de 1986,

a las once de la mañana, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Ratificación, si procede, del acuerdo de la Junta general de la Compañía, tomado el día 29 de agosto pasado, por el que se cambia la denominación social, que pasa a llamarse «Cuevas del Drach, Sociedad Anónima» (antes «Es Tancat de Sa Torre, Sociedad Anónima»).

Segundo.-Ratificación igualmente, si procede, del nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1985.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Porto Cristo (Manacor), 13 de enero de 1986.-La Presidenta del Consejo de Administración, Juana Servera Amer.-616-C (3248).

FINANCIERA CATALANA, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación de esta Sociedad, que aprobado por la Junta general extraordinaria y universal de la misma, celebrada el día 2 del corriente, se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas:

	Pesetas
Activo:	
Elementos de transporte	34.344
Acciones sin cotización oficial	654.838.297
Deudores	85.362.155
Bancos c/c a la vista	320.493
	740.555.289
Pasivo:	
Capital	90.000.000
Reservas	648.969.561
Acreedoras	335.728
Provisión para pagos por liquidación	1.250.000
	740.555.289

Barcelona, 2 de enero de 1986.-Juan Rodríguez Aranda, Liquidador.-591-C (2994).

MOTOR IBERICA, S. A.

EMISION OBLIGACIONES CONVERTIBLES SEPTIEMBRE 1984

Opción de conversión en acciones

De conformidad con la escritura de emisión, se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de la emisión «Septiembre 1984», que durante el mes precedente al 31 de enero podrán ejercer su derecho de opción a canjear sus obligaciones por acciones de esta Sociedad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-A efectos de canje, las obligaciones se estimarán al 100 por 100 de su valor nominal y las acciones serán emitidas a la par, es decir, 500 pesetas por acción, debido a que el cambio medio ponderado de cotización de las acciones de la Compañía en la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, durante el trimestre anterior al mes de conversión, con baja del 20 por 100, con arreglo a las condiciones de emisión, resulta por debajo de la par.

Segunda.-La conversión se realizará sobre la base de dividir el valor nominal de la totalidad de las obligaciones que se deseen convertir por el precio de la acción antes indicado de 500 pesetas, debiendo el tenedor abonar en metálico la cantidad necesaria para completar el precio de la última acción suscrita.

Tercera.-A los tenedores de obligaciones que se acojan a la conversión se les abonará el interés

completo correspondiente al semestre de vencimiento, 31 de enero de 1986.

Cuarta.-Las obligaciones deberán presentarse físicamente al canje y quedarán amortizadas en la fecha de su conversión. Las acciones ordinarias o de la serie A que se emitan tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, disfrutando de los mismos a partir del 31 de enero de 1986.

Quinta.-Todos los gastos inherentes a la conversión serán por cuenta de la Sociedad.

Sexta.-El referido pago será atendido a través de las siguientes Entidades bancarias: Banco Exterior de España, Banco de Vizcaya, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Banca Catalana y Banco Urquijo Unión.

Barcelona, 2 de enero de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-194-C (993).

CÓNSERVAS CALVO MORATA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Conservas Calvo Morata, Sociedad Anónima», para el próximo día 6 de febrero de 1986, a las diecinueve horas, en su domicilio social de Ondara, Partida de Alfatares, sector I, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el siguiente día 7 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Aprobación de cuentas.

Segundo.-Modificación de la escritura de constitución de la Sociedad y de los Estatutos Sociales.

Tercero.-Constitución del Consejo de Administración y nombramiento de cargos directivos.

Cuarto.-Ampliación, en su caso, del capital social.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Ondara a 24 de diciembre de 1985.-El Administrador-Gerente, Miguel Calvo Morata.-344-C (2034).

BALGASA-BALGAR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de fecha 21 de diciembre de 1985, esta Sociedad ha sido disuelta y liquidada con arreglo al siguiente Balance final, cerrado en la fecha citada:

	Pesetas
Activo:	
Circulante	44.617.958
Pérdidas	624.452
Total Activo	45.242.410
Pasivo:	
Capital y reservas	43.826.578
Pagos pendientes	1.415.832
Total Pasivo	45.242.410

Burgos, 24 de diciembre de 1985.-El Liquidador.-17-8 (79).

COMPañIA AGRICOLA INDUSTRIAL DE FERNANDO POO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle Jorge Juan, número 51, el día 10 de marzo de 1986, a las doce horas, en primera

convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Modificación del Consejo de Administración.

Tercero.—Reducción del capital social por causa de pérdidas a 50.000 pesetas (una peseta por acción).

Cuarto.—Ampliación de capital a razón de una acción por cada dos antiguas a 500 pesetas cada una.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la presente Junta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, respecto al derecho de asistencia a las Juntas generales.

Madrid, 8 de enero de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración.—255-C (1362).

MAQUINER, S. A.

De acuerdo a lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas celebrada el 15 de abril de 1985, acordó la disolución de la Sociedad, abriendo el periodo de liquidación.

Barcelona, 21 de noviembre de 1985.—El Liquidador, J. Torrents.—7.997-6 (89211).

URBANIZADORA PALENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo de este Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1986, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, o el día 4 de febrero de 1986, en segunda convocatoria a la misma hora, en la calle de Ferrari, número 5, primero C, de Valladolid, para tratar los siguientes asuntos:

Primero.—Aprobación de la Memoria, Cuentas, Balance con resultados y gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Designación de accionistas censores de cuentas.

Cuarto.—Nombramiento de Interventores de actas.

Quinto.—Cambio de domicilio social.

Sexto.—Futura actuación social.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho a asistir a la Junta los accionistas que hayan justificado ante este Consejo la condición de tales, con antelación de cinco días a la fecha de la celebración de la Junta.

Valladolid a 2 de enero de 1986.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario.—159-D (1200)

COVARESA

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Constructores Vallisoletanos Reunidos, Sociedad Anónima» (COVARESA), que tendrá lugar, Dios mediante, en la sede de la Cámara de Comercio e Industria de Valladolid,

plaza de España, el próximo día 7 de febrero de 1986, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos que se expresan en los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1985, así como de la gestión del Consejo.

Segundo.—Informe sobre el Plan Parcial.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio económico de 1986.

Cuarto.—Asuntos llegados con posterioridad a esta convocatoria.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de esta reunión.

Junta general extraordinaria

Primero.—Estudio de propuestas referentes al acuerdo del Consejo de Administración del 30 de diciembre de 1980.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de esta reunión.

En Valladolid a 26 de diciembre de 1985.—Pedro García del Pozo.—202-C (1171).

COMERCIAL DE TUBOS Y ACCESORIOS ESPECIALES, SOCIEDAD ANONIMA

Tercer anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, en Junta general universal de accionistas, celebrada el día de ayer, ha decidido la fusión de ella y la Entidad «Comercial de Tubos Inoxidables, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución, sin liquidación, de «Comercial de Tubos Inoxidables, Sociedad Anónima», y el traspaso, en bloque, de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente, comprendiendo todos los elementos integrantes del activo y del pasivo del Balance de «Comercial de Tubos Inoxidables, Sociedad Anónima», y quedando legalmente subrogada «Comercial de Tubos y Accesorios Especiales, Sociedad Anónima», en todos los derechos y obligaciones dimanantes de la Sociedad absorbida.

Arrancudiaga (Vizcaya), 2 de enero de 1986.—El Secretario general y del Consejo de Administración, J. Bilbao.—550-C (2607).

y 3.ª 17-1-1986

COMERCIAL DE TUBOS INOXIDABLES, S. A.

Tercer anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, en Junta general universal de accionistas, celebrada en el día de ayer, ha decidido la fusión, por absorción, de esta Sociedad con «Comercial de Tubos y Accesorios Especiales, Sociedad Anónima», mediante la absorción de aquella por ésta, y para ello, la disolución, sin liquidación, de «Comercial de Tubos Inoxidables, Sociedad Anónima», y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente, comprendiendo todos los

elementos integrantes del activo y del pasivo de esta Sociedad y quedando legalmente subrogada «Comercial de Tubos y Accesorios Especiales, Sociedad Anónima», en todos los derechos y obligaciones dimanantes de la Sociedad absorbida.

Arrancudiaga (Vizcaya), 2 de enero de 1986.—El Secretario general y del Consejo de Administración, J. Bilbao.—549-C (2604).

y 3.ª 17-1-1986

GESTINOVA, S. A. SOCIEDAD GESTORA DE PATRINOVA FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados que se detallan a continuación:

Certificados: 2.225, 35.693, 35.914, 36.490, 45.162, 51.789, 95.511, 100.776, 101.083, 101.084, 105.467, 119.911 y 120.311.

Madrid, 19 de diciembre de 1985.—21.128-C (90653).

GESFIRME, S. A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE INVERSION MOBILIARIA

Reducción de capital

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 3 de enero de 1986, acordó reducir el capital en la cantidad de 65.000.000 de pesetas, quedando fijado dicho capital social en 10.000.000 de pesetas, mediante amortización de acciones y devolución de su nominal.

Barcelona, 13 de enero de 1986.—El Administrador único, Pedro Higuera Arnal.—513-C (2586).

y 3.ª 17-1-1986

VICENTE RAMIREZ DOLZ, SOCIEDAD ANONIMA

El cumplimiento de lo que dispone el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de julio de 1985, acordó, por unanimidad, proceder a reducir el capital social mediante el reintegro a los accionistas del total contravalor de las acciones que se amortizan, por un valor nominal de 15.000.000 de pesetas.

Valencia, 21 de noviembre de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Ramírez Dolz.—97-8 (1312).

2.ª 17-1-1986

CONSTRUCCIONES EFRANSAL, SOCIEDAD LIMITADA

«Construcciones Efransal, Sociedad Limitada», de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Sociedades Limitadas, pone en general conocimiento que la Junta general con carácter de universal que se celebró el día 6 de diciembre de 1985 acordó por unanimidad la reducción del capital social de «Construcciones Efransal, Sociedad Limitada», en la cifra de 23.004.000 pesetas.

Daimuz, 19 de diciembre de 1985.—S. Lorente, Administrador.—8.130-8 (90632).